

* Número 2878

MURCIA**Anuncio de subasta pública de vehículos por impago del Impuesto Municipal de Circulación y Certificaciones por varios conceptos contributivos.**

El Recaudador de Impuestos del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta zona contra los deudores por conceptos varios que se citan seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA.—“Autorizada la subasta de bienes muebles embargados a los deudores que se citan, procédase a la celebración de la citada subasta el día que resulte de agregar quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los locales de esta Recaudación sita en la calle Vinadel 11, de Murcia, a las diez horas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta Providencia al deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1º Los vehículos a enajenar son los que se relacionan seguidamente y los precios de venta son, en primera subasta, las 2/3 partes del valor de tasación, en segunda subasta, que se celebrará en el mismo acto, el 50 por ciento del citado valor, y en almoneda, durante los tres días siguientes, el 1/3 del mismo valor de tasación.

Nº 1.— Deudor-Depositario don Mariano Aranda Ros, con domicilio en calle Lorca, Los Dolores (Murcia). Matrícula MU-6076-U, marca Fiat Uno. Valor de tasación: 650.000 pesetas.

Nº 2.— Deudor-Depositario don Miguel A. Bejarano Planeres con domicilio en Carril de la Parada, 17, Murcia. Matrícula MU-8739-V, marca Citroën BX. Valor de tasación 525.000 pesetas.

Nº 3.— Deudor-Depositario doña Eva Calero Arnal con domicilio en El Limonar, Santo Angel (Murcia). Matrícula MU-1626-U, marca Peugeot 205. Valor de tasación 450.000 pesetas.

Nº 4.— Deudor-Depositario doña María Dolores Candel Laborda, con domicilio en Isidoro de la Cierva, 2. Murcia. Matrícula MU-8578-V, marca Seat Panda. Valor de tasación 435.000 pesetas.

Nº 5.— Deudor-Depositario doña Carmen Cruz Martín, con domicilio en Ronda de Garay, Bl. de Bernal. Murcia. Matrícula MU-0692-V, marca Citroën Visa Turismo. Valor de tasación 400.000 pesetas.

Nº 6.— Deudor-Depositario don José Espinosa Parra, con domicilio en carretera de Alcantarilla 258, Nonduermas (Murcia). Matrícula MU-6801-X, marca Citroën BX. Valor de tasación 900.000 pesetas.

Nº 7.— Deudor-Depositario don José Fuentes Albaladejo, con domicilio en Camino Tiñosa 77, Los Dolores (Murcia). Matrícula MU-7659-J, marca Avia Camión. Valor de tasación 425.000 pesetas.

Nº 8.— Deudor-Depositario don Carlos Lax Moreno, con domicilio en El Collado, 12, Monteagudo (Murcia). Matrícula MU-7699-K, marca Renault. 4 Turismo. Valor de tasación 150.000 pesetas.

Nº 9.— Deudor-Depositario don José López González, con domicilio en calle Mayor, 70, Garres y Lages (Murcia). Matrícula MU-6531-T, marca Renault 4 TL Turismo. Valor de tasación 700.000 pesetas.

Nº 10.— Deudor-Depositario don José Marín Juárez, con domicilio en Vereda de los Riqueímes s/n, Santa Cruz (Murcia). Matrícula MU-4756-Y, marca Opel Corsa. Valor de tasación 700.000 pesetas.

Nº 11.— Deudor-Depositario don Tomás Martínez Montoya, con domicilio en calle Mayor, 55, Garres y Lages (Murcia). Matrícula MU-0638-V, marca Renault 9. Valor de tasación 650.000 pesetas.

Nº 12.— Deudor-Depositario don José Antonio Bravo, con domicilio en La Cueva, 1, Monteagudo (Murcia). Matrícula MU-4509-V, marca Seat Trans Furgoneta. Valor de tasación 430.000 pesetas.

Nº 13.— Deudor-Depositario don José Ortiz Gálvez, con domicilio en Nicolás de las Peñas, 1, Murcia. Matrícula MU-0922-W, marca Renault 11. Valor de tasación 525.000 pesetas.

Nº 14.— Deudor-Depositario don Francisco Ortuño Alcaráz, con domicilio en Camino del Badén, 41, Aljucer (Murcia). Matrícula MU-8177-S, marca Renault 4 F6 Furgoneta mixta. Valor de tasación 300.000 pesetas.

Nº 15.— Deudor-Depositario don Juan Pérez Espinosa, con domicilio en calle Esperanza, 9, Los Ramos (Murcia). Matrícula MU-2938-U, marca Renault 18 GTD. Valor de tasación 945.000 pesetas.

Nº 16.— Deudor-Depositario Re-creativos Regionales Unidos S.A., con domicilio en Gran Vía Escultor Salzillo, 8, Murcia. Matrícula MU-0533-W, marca Volvo 740. Valor de tasación 2.000.000 pesetas.

Nº 17.— Deudor-Depositario don José Francisco Roca Rodríguez, con domicilio en S. Manuel, 8, San José de la Vega (Murcia). Matrícula MU-3444-X, marca Citroën Visa turismo. Valor de tasación 450.000 pesetas.

Nº 18.— Deudor-Depositario Transportes Rodrigo S.A., con domicilio en carretera de Alcantarilla, Km. 1, Murcia. Matrícula MU-3602-U, marca Renault 4 Furgoneta. Valor de tasación 270.000 pesetas.

Nº 19.— Deudor-Depositario don Manuel Viguera Ruiz, con domicilio en Carril de Viguera, 30, Santa Cruz (Murcia). Matrícula MU-5537-T, marca Citroën GS. Valor de tasación 325.000 pesetas.

Nº 20.— Deudor-Depositario don Virgilio Zamora Franco, con domicilio en Vereda de Los Callejas, 47, Llano de Brujas (Murcia). Matrícula MU-1718-J, marca Chrysler. Valor de tasación 180.000 pesetas.

2º Los vehículos subastados se encuentran en posesión de los propios deudores que han sido nombrados al efecto depositarios, y tales vehículos podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el lugar donde los deudores los tengan bajo su custodia.

3º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por ciento del precio de venta en primera licitación, depósito éste, que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago de los descubiertos y costas originadas.

6º Que celebrada la 1ª licitación, los vehículos que no hayan sido adjudicados saldrán a subasta en el mismo acto por los valores de la 2ª licitación que se indican.

7º Que en el caso de no ser enajenado la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, por los precios que se expresan.

8º Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, estas serán canceladas y se aplicará a su extinción el precio de remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícos de éstos, se tendrán virtualmente notificados por medio del presente edicto.

9º Que los gastos que ocasione la adjudicación, por traslados u otros, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

10º Que el licitador podrá hacerlo, con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de Subasta.

Murcia, a 26 de marzo de 1987.—El Recaudador.